

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 5540.

Por un mes... 8 rs.
Por trimestre... 22 rs.
Por un mes... 10 rs.
Por trimestre... 28 rs.

DOMINGO 17 DE ENERO DE 1869.

Los Sres. suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

Año XX.

Seccion editorial.

Sobre el manifiesto del señor Duncan Shaw.

La libertad religiosa considerada en la práctica tiene dos grados; la absoluta y perfecta de seguir cualquiera religion á lo que se ha convenido en llamar libertad de cultos, y la tolerancia religiosa. Existe la primera cuando el Estado y la Iglesia están completamente separados y los dependientes; esto es, cuando ni en la constitucion, ni en los códigos, ni en los presupuestos se encuentra el precepto de reconocer una religion, de respetarla y de subvenir á las necesidades de su vida; pero si, existiendo todo esto en favor y privilegio de una creencia determinada, se permite (sin embargo) la mera existencia de otras religiones y su profesion y culto públicos, en este caso se dice que hay en un pais tolerancia religiosa. Fórmula es de la primera la célebre frase de M. Cavour: *La Iglesia libre en el Estado libre*.

No es para examinada de pasada la cuestion de si es justo y legítimo este apotegma político. No obstante, diremos que no puede admitirse en la region de los principios, y que en la práctica suele andar acompañado de graves dificultades. No; ese no es el bello ideal del Estado, y bien sabido es que la última palabra no suele ser la mas verdadera en las ciencias morales. Nosotros condenamos el socialismo de los gobiernos que gobiernan demasiado; creemos que en la mayor parte de las cosas, con tal que esta libertad no se torne en desventura, deben estos dejar hacer, y abrir paso á la actividad del individuo, respetando profundamente los derechos individuales. Pero como no tenemos, por de hecho, individual que el hombre elija ó se forje á su antojo el Dios que haya de adorar, creemos que el gobierno que rompa violentamente los vínculos de las sociedades políticas y religiosas, usurpa un derecho divino, es despota hasta el punto de intentar la reforma en la humana naturaleza; tiraniza y oprime; creemos, como en otras cosas la escuela individualista, que ese gobierno gobierna demasiado. Verdad es que el Estado se ocupa solamente de las cosas temporales. Pero no es un bien temporal, y de los mas importantes, conservar la tranquilidad pública, que perturbarian las discusiones religiosas, y sobre todo, conservar la religion católica, admirable escuela de costumbres y de cívicas virtudes. Además la Iglesia invoca para vivir sola en el co-

razon de las sociedades un derecho altísimo, incontestable y soberano, el derecho que tiene la verdad sobre el entendimiento y la virtud sobre el corazón; la sociedad le debe gratitud y cariñoso respeto, porque la religion católica la reanimó cuando agonizaba antes de la venida de Jesu cristo. Hé aquí las verdaderas y firmísimas bases del edificio edificadas sobre otra, será edificar sobre arena y emprender el camino del paganismo. Afiamos que en Europa sería esto por extremo peligroso; porque equivaldría á procurar que el termómetro moral y religioso, ya demasiado bajo, acabara de descender por bajo de cero. Eso del Estado ateo es una idea y un hecho hijos del Protestantismo. El mundo no lo había conocido antes, por que el mundo siempre reposó sobre sus bases naturales hasta que empezó á desquiciarlo la religion de las negaciones.

Y los Estados Unidos se dirá. Siempre el mismo argumento. Pero ¿ha vivido ese pueblo el tiempo necesario para juzgarlo? Ese es un niño en mantillas, responderemos con el conde De Maistre: dejado crecer. Y á fé que ya va dando en qué pensar á los hombres observadores, que atentamente lo estudian.

Resta tratar de la tolerancia religiosa, especie de penumbra, término medio entre dos separados extremos, distincion entre la afirmacion católica y la negacion racionalista, que en el orden lógico nada resuelve, idea incolora y de mal definido contorno, terreno neutral á que se acogen los espíritus débiles y los caracteres que por temperamento ó por falta de arraigo de convicciones pretenden hacer en el orden especulativo el oficio de amigables componedores. Conste que esto lo digo refiriéndome á los principios, en el orden de las ideas y puramente filosófico, en que no caben transacciones, ni medias tintas. La tolerancia no es mas que la libertad de conciencia arbitrariamente limitada y restringida, es errónea, y por consiguiente queda condenada por la verdad, que de suyo es intolerante y exclusiva. No puede por consiguiente admitirse como derecho. En el momento en que concedamos esto, tenemos que admitir la libertad absoluta de conciencia, y en la práctica la separacion de la Iglesia y el Estado.

Pero en el orden práctico, en el cual las ideas se ven á cada paso modificadas por los hechos; donde hay que aceptar las cosas como son, no como debieran ser; donde la prudencia aconseja no empeñarse en lograr lo mejor, sino lo posible; donde es tiránico el imperio de las circunstancias; en ese terreno, señaladamente, si de asuntos políticos se trata la

tolerancia con las personas siempre, y muchas veces con las cosas, es necesaria y justa, es una virtud y hasta una obligacion. En efecto el estado de las naciones exige á veces de sus gobiernos que transijan con ciertos abusos, sin que por esto se escusen de la obligacion de corregirlos, y permitan lo que sin graves perturbaciones y daño de la comunidad no es posible evitar. Y cuando en qué ocasiones, deberá un gobierno aceptar la tolerancia religiosa? Regla general y sin excepcion, cuando los hechos la hayan incontestable y definitivamente establecida. Esto no puede verificarse sino por medio de una revolucion verdadera; que venga á satisfacer una gran necesidad social, traída por la opinion de la mayoría de la nacion, energicamente pronunciada; una revolucion radical, demolidora y profunda, que proclame, planee y arraigue, como reforma definitiva, esa ú otra institucion cualquiera. En este caso el gobierno y los súbditos deben respetar la tolerancia, por que se ha erigido en ley, y porque á la sombra de esta se han creado intereses respetables.

¿Es este hoy nuestro caso? Tiene estos caracteres, la revolucion de setiembre? No; y mil veces no. Por que no la ha hecho, ni en ella consentido, la mayoría de la nacion; porque ha venido á satisfacer las aspiraciones y deseos de unos pocos en perjuicio de los intereses de la mayor parte de los ciudadanos; porque está espontánea e inapetiblemente condenada por la opinion pública. ¿No la veis contradictoria y vacilante, prematuramente atacada de mortal raquitis? ¿Se ha preocupado mucho el pueblo de las libertades individuales? ¿Qué poco aprecio ha hecho de ellas! Pero principalmente la libertad religiosa la recibió con profundo disgusto y la mira hoy con ceño, reputándola una verdadera calamidad pública. Y es que, mas sensato que nuestros revolucionarios, presiente que ganará poco y perderá mucho con ella; y es que el pueblo se ha sorprendido viendo que se le trae como gran novedad esa tolerancia que hacia tiempo venia practicando sin darse cuenta de ello; y es que España posee de años atrás la tolerancia de hecho; está es; el respeto á todas las opiniones y creencias, realizando así el bello ideal en esta materia; lentamente y sin violencia hemos llegado á este punto por la convencion y por la costumbre: tal es para los pueblos la verdadera senda del progreso. ¿Qué necesidad existe de erigirla en ley, rompiendo así gratuitamente y á sangre fria nuestra unidad religiosa? Tenemos con la tolerancia de hecho todas las ventajas materiales de la libertad religiosa, sin ninguno de sus abusos, ni de

sus gravísimos inconvenientes. De esta manera se salva el derecho y se concilian todos los extremos.

En vez de consignar en la constitucion futura con la libertad religiosa una cosa absurda, impia y perjudicial, podría conservarse tal cual se halla en las anteriores el artículo que á la religion se refiere, así como los de la propia índole que hoy existen en el código penal; y añadir en aquella el artículo siguiente: «Se permite en el territorio español el culto privado de todas las sectas religiosas, con tal que no perjudique ni ofenda á la moral y á las públicas costumbres.» Con esto, y con autorizar á los municipios, para que designaran un local con destino á cementerios de los extranjeros no católicos, quedaban á salvo los intereses de la patria y también los de la humanidad, erigiéndose además en ley lo que entre nosotros ha establecido la costumbre.

Creo haber discurrido suficientemente sobre la cuestion política. En otros artículos trataremos de la parte religiosa del manifiesto en cuestion.

V. R. Conde y Luque.

(Se continuará.)

Seccion oficial.

La Gaceta del 15 publica un decreto del ministerio de Marina relevando del cargo de capitán general de marina del departamento del Ferrol á D. Blas Garcia de Quesada y Lopez Pinto.

Por el ministerio de Fomento se ha expedido un decreto sobre establecimiento de enseñanza libre. Dice así la parte dispositiva: «Las diputaciones provinciales y los ayuntamientos podrán fundar libremente toda clase de establecimientos de enseñanza, sosteniéndolos con fondos propios.»

Art. 1.º Las diputaciones provinciales y los ayuntamientos podrán fundar libremente toda clase de establecimientos de enseñanza, sosteniéndolos con fondos propios.

Art. 2.º Las diputaciones de las provincias en que haya universidad podrán costear en ellas la enseñanza de facultades ó asignaturas no comprendidas en su actual organizacion.

Art. 3.º El derecho que se concede en los artículos anteriores no se opone de modo alguno á la obligacion que tienen las diputaciones provinciales y los ayuntamientos de sostener las escuelas y enseñanzas que disponga la ley general de instruccion pública.

Art. 4.º Los claustros de las actuales universidades conferirán, con arreglo á las prescripciones vigentes, los grados y expedirán los títulos académicos correspondientes á las enseñanzas que en ellas fundaren las corporaciones populares.

Art. 5.º En los establecimientos de

enseñanza costeados exclusivamente por las provincias ó los pueblos se podrán celebrar exámenes de asignaturas, y conferir grados y expedir títulos académicos.

Art. 6.º Estos ejercicios se verificarán en la misma forma que en las universidades y establecimientos públicos de enseñanza sostenidos por el Estado.

Art. 7.º Los jurados de exámenes y grados serán nombrados por el rector de la universidad, lo mismo que para la enseñanza oficial.

Art. 8.º Las calificaciones en estos exámenes serán las mismas que en la enseñanza oficial.

Art. 9.º Las matrículas y derechos de grados y títulos, así como los sueldos y derechos de los profesores, se fijarán por las corporaciones populares.

Art. 10.º Para que estos establecimientos puedan conferir grados académicos es preciso que la enseñanza que en ellos se dé abrace todas las asignaturas de la enseñanza oficial correspondientes á los grados que en ellos se confieran.

Art. 11.º En estos títulos se consignará la circunstancia de ser expedidos por un establecimiento de enseñanza libre.

Art. 12.º En todo establecimiento de este género se anunciará en la puerta, ó en otro lugar visible del edificio, el cuadro de la enseñanza que en él se dé, con los nombres de los profesores.

Art. 13.º Del mismo modo se anunciarán todos los actos académicos, que serán públicos.

Art. 14.º Los firmantes de los títulos y certificaciones serán responsables de su exactitud con arreglo á las leyes.

Art. 15.º Los registros, libros y demas documentos de secretaría se llevarán con las mismas formalidades que en las universidades y establecimientos del Estado.

Art. 16.º No se exigirá al conferir los grados juramento alguno.

Art. 17.º Al abrirse y cerrarse el curso, los secretarios remitirán á la direccion general de instruccion pública un cuadro estadístico de la enseñanza.

Art. 18.º La autoridad superior civil de la provincia, así como los delegados del gobierno, podrán visitar é inspeccionar estos establecimientos cuando fuere conveniente.

Seccion de noticias.

NACIONALES.

El gobernador de Fernando Póo y sus dependencias participa con fecha 29 de noviembre último que no ocurría novedad en el territorio de su mando, siendo bueno el estado sanitario de la colonia.

Parece que la comision encargada de repartir auxilios á las empresas de ferrocarriles, tiene terminados sus trabajos, y que pronto habrá de resolver sobre ellos el ministro de Hacienda. Según se

(400)

sultó que ya inundaba el sudor la frente del conde y empezaba el cansancio á atormentar su brazo, cuando el joven embajador estaba todavía defendiéndose sin haber atacado una sola vez.

Comprendiendo el favorito la superioridad de aquella fuerza serena, fria, inalterable, se puso cada vez mas fuera de sí, hasta el punto de haberse espuesto á traspasarse el mismo con la espada de Bavolet, quedándole apenas el tiempo suficiente para dar un paso atrás.

Entonces alzó rápidamente la vista hasta el balcon de la reina, en la esperanza de que al encontrar su mirada leeria en ella un rasgo de simpatía, de amor, un resplandor de ansiedad.

Pero Isabel no le miró siquiera.

Si los ojos de aquella mujer se hubieran inclinado hacia él no mas que un segundo, de seguro habiera recobrado nuevo ánimo y vigor, pero la indiferencia glacial de aquella por quien ponía en juego su vida, fué el golpe de gracia para su valor y su fuerza, y des-

(401)

de ese mismo instante todas sus estocadas eran inseguras y paradas fácilmente por Bavolet.

Entonces este atacó á su vez, recibiendo el conde de Leicester un golpe que le desgarró algun tanto el hombro.

Inmediatamente se manchó de sangre el jubon del favorito, elevándose á su alrededor un murmullo que él tomó por compasion, resintiéndose su orgullo.

Por segunda vez acometió al conde una ardiente y loca esperanza, y por segunda vez tambien levantó la vista hacia la reina, con riesgo de no parar agupa otra estocada. Suponia que la contemplacion de la sangre que corría la haria palidecer, que su actitud descubriría secretos y terribles angustias. Creyó ser amado todavía.

Isabel de Inglaterra continuaba serena é impassible como una española, que asiste á una corrida de toros.

Y aquel hombre, que ya no podia abrigar la menor duda acerca de su desgracia, aquel hombre á cuyos pies todo

(402)

qué esperiménto la emocion mas violenta, en vista de aquel temor inconcebible, fué Bavolet, que mejor que nadie se hizo cargo de todo el indecible sufrimiento que debió destrozar el corazón del conde, durante diez minutos. Por eso, cuando este trataba en vano de volver á tomar su espada, bajó ella suya, diciendo: «Basta, caballero, basta; corriendo vuestra sangre y abandonándoos las fuerzas, yo no puedo continuar tan desigual lucha.»

Ad estas palabras, hizo el favorito un nuevo esfuerzo por recobrar alguna sangre fria, alguna presencia de espíritu, siquiera una débil particula de su antiguo valor. Pero inútil tentativa! Sus ojos, ya alterados, se inyectaron de sangre; vaciló un momento, dejó escapar un grito ahogado, y murmurando un nombre imperceptible, cayó agoviado en los brazos de su padrino lord Bothwell.

La reina abandonó entonces el balcon, al mismo tiempo que Bavolet recogía del suelo el ramillete.

(403)

ba de morir dentro de una hora, no es cierto?

«Ya os he dicho, señor conde, respondió friamente Bavolet, que me bato sin odio personal, y por lo mismo no quiero abandonar el derecho en que estoy de teneros consideracion si me es propicia la fortuna; pero tambien os juro que haria mal en obrar del mismo modo con respecto á mí, pues no es vuestra vida lo que me estorba, sino vuestra fama, y si sobreviviera será únicamente para ver realizada vuestra ruina.»

«Descuida, señor embajador, que no llegará á ese caso.»

«No bien fueran pronunciadas estas palabras, cuando llevó el favorito la mano á su espada, y otro tanto hizo su contrario. Entonces dejó la reina caer su ramillete de lirios, que fué á parar á la arena á igual distancia de los dos caballeros, como indudable señal de que era ese el premio del combate. Leicester y Bavolet cambiaron una rápida mirada. La del prí-

(397)

51

dice, son dos los proyectos de la comision: por el uno se quiere dar auxilio a las companias mas potentes, y por el otro se dedican a las que estan mas necesitadas.

Dice la Correspondencia del 14: Ayer circularon en la Bolsa varias noticias mayusculas que influyeron, por fortuna, en pro del crédito público, aunque no por eso es disculpable la conducta de sus autores.

Dijose primero que se habia contratado un empréstito de mil millones de reales con las mismas condiciones que el que ha negociado el ayuntamiento de Madrid, y despues que el gobierno habia recibido un telegrama de Cuba dando cuenta de la sumision de los rebeldes.

Desgraciadamente no son ciertas estas noticias buratiles, que quizá hayan costado el dinero a algunos incautos.

Dice un periódico de Madrid del 14: Ayer se presentó en casa del general Prim un mensajero, a quien no quiso oír en cuanto indicó el objeto de su mision. Al dar esta noticia añade un periódico: «Ignoramos su procedencia, pero aunque de nacion francés, se nos figura que, antes de venir a España habia celebrado algunas conferencias con doña Isabel.»

Leemos en el Gaulois del 13: «Victor Manuel parece que patrocina decididamente la candidatura del príncipe de Carignan para el trono de España. Así lo demuestran despachos no cifrados que han mediado entre el general Cialdini y el monarca italiano.»

Dice el Gaulois que D. Carlos de Borbon ha enviado órdenes a sus parciales para suspender hasta nuevas órdenes toda agresion contra el orden de cosas establecido en España.

La esposicion presentada el 9 por las señoras marquesas de Santiago de Zugasti, y de Portugalete al general Serrano, está cobijada, según el ejemplar que se nos ha facilitado, en la forma siguiente: «Señor presidente del gobierno provisional.

No pedimos gracia, ni imploramos clemencia. Excmo. señor, demandamos justicia, reclamamos respeto y proteccion a nuestros derechos de católicas, de españolas y de mujeres. Si tuvieramos voto en los comicios, ó asiento en las Cortes, allí acudiríamos a defender, aun a riesgo de nuestras vidas, la religion perséguida, la paz de las familias amenazada, la fé y la honra de España escarnecidas, pero no tenemos sino lágrimas para llorar y voces con que clamar, y por eso enviamos a V. E. lágrimas y suspiros, pidiendo lo que nosotras tenemos derecho a pedir, lo que V. E. tiene obligacion de respetar y proteger.

Cuando de los labios de nuestras madres aprendimos las santas verdades que iluminan el camino del cielo, la única moral que enseña a ser buenas madres, buenas esposas y buenas hijas, aprendimos tambien que en España solamente se podia adorar al Dios verdadero, que los que llevaban como V. E. espada en el cinto, al empuñarla juraban como cristianos, y prometian como caballeros; derramar la última gota de su sangre en defensa de nuestra fé santísima, alegría de nuestras almas, paz de nuestras familias, bandera de nuestra patria; y cuando, las que tenemos la dicha de ser madres, ensañábamose a hablar a nuestros hijos, bendeciamos nuestras sabias leyes que no consentian que

sus almas pudieran ser envenenadas en el hermoso idioma de Santa Teresa de Jesus y de San Juan de la Cruz.

Pero ahora, escelentísimo señor, vemos que salen de España, perseguidos como criminales los ministros de nuestra santa religion; oimos las voces desgarradoras de las vírgenes de Dios, lanzadas de los santos asilos de la piedad y la pureza. Caen con estrépito los templos de Jesucristo, donde íbamos a orar por las almas de nuestros padres y por la felicidad de nuestros hijos: y los enemigos de nuestra fé hieren nuestros oidos, gritando que con el golpe de sus ruinas se levantarán altares a los falsos dioses. Desbórdanse por calles y plazas la impiedad, la blasfemia y la duda, en periódicos y folletos es insultada la religion santísima que volvió al hombre su dignidad perdida, regeneró a la mujer esclavizada, é hizo a España grande y poderosa.

Esto pasa, escelentísimo señor, esto pasa, y nosotras débiles mujeres no tenemos armas con que defender nuestra fé de los que quieren destruirla. ¿Qué hace el soldado cristiano que no acude a defender la fé que juró? ¿Qué hace la espada del caballero que no ampara a las mujeres españolas ofendidas en lo que mas aman sus corazones?

En España no hay quien crea en falsos dioses, todos adgramos al Dios verdadero, todos somos católicos; el gobierno que V. E. preside lo ha reconocido y confesado en diversas y repetidas ocasiones. La voluntad nacional rechaza por consiguiente, toda doctrina impia, toda secta falsa: si V. E., si el gobierno provisional quebranta la unidad católica y da libertad a falsos cultos, tuerte y violenta la voluntad nacional, escrita por lema en la bandera enarbolada por V. E.

Y en último extremo, ¿quién ha dado a V. E., quién ha dado al gobierno provisional la facultad de legislar, el derecho de remover y destruir los fundamentos de la sociedad española? Cree V. E. que solo las Cortes constituyentes tienen poder para darnos formas de gobierno; y se cree V. E. con derecho de romper la unidad católica?

Dejelo V. E. a las Cortes; a las Cortes corresponde solamente, en el sistema que hoy rige, la facultad de legislar. Nosotras y todas las buenas españolas aguardaremos su fallo tranquilas y confiadas, porque no es posible que haya en España tantos hombres sin fé como serian menester para abolir la unidad católica. Y en fin, si en las Cortes estuviesen en mayoría los impios, nosotras acudiríamos a las Cortes y con lágrimas en los ojos y afligidísimas voces les diríamos: «Tened piedad de nosotras y de nuestros hijos; acordaos de vuestras madres y de vuestras esposas; no destruyais el imperio esclusivo de la verdad; no derribeis la base firmísima y garantía segura de la paz y la honra de vuestras familias: no os hagais abogados del error y la mentira, y escucharian nuestros lamentos y atenderian a nuestros ruegos.»

Tambien V. E. tiene hijos y son católicos; no permita V. E. que la impiedad entre en España y se acerque a ellos y procure manchar su candida inocencia.

Tambien los poderosos mueren; escelentísimo señor; tambien los que rigen y gobiernan los pueblos han de dar a Dios cuenta estrechísima. Que cuando los hijos de V. E. vayan a rezar a la tumba de su padre, no recuerden con pavor que su mano abrió las puertas de su patria a la impiedad y la duda. ¡Que todos los espa-

ñoles tengan que rogar agradecidos por el que, en dias de prueba, salvó la unidad católica!

Nosotras hemos cumplido nuestro deber, defendiendo nuestros derechos, que son los derechos de Dios, de nuestra patria y de nuestras familias: ahora a V. E. toca cumplir sus deberes de cristiano, de español y de caballero.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 8 de diciembre de 1868.—Excelentísimo señor.—Siguen las firmas de quince mil señoras.»

Ya han empezado a reconcentrarse en Cádiz las primeras fuerzas que han de partir muy en breve para la Habana.

La fragata blindada Tetuan saldrá de un día a otro de la bahía de Cádiz para incorporarse a la escuadra del Mediterraneo que se halla en Santa Pola.

El 14 se ha recibido en Madrid un telegrama del capitán general de Cuba dando instrucciones acerca de la clase de refuerzos que necesita.

Parece que van a ser transformados unos 100000 fusiles para nuestro ejército, al sistema Berdam, cuya carga se hace por la recámara.

Dice la Correspondencia del 15: Las importantísimas reformas que el general Dulce está llamado a plantear en las islas de Cuba y Puerto-Rico, parece que comienzan a sentir su saludable efecto.

Con efecto, anoche circularon consoladoras noticias acerca de nuestras Antillas, con referencia a despachos telegráficos recibidos en esta por importantes casas de comercio, que aseguraban la sumision inmediata de los rebeldes que decia pensaban implorar clemencia tan pronto como supieron que el general Dulce era portador de tan trascendentales reformas.

A 10052 asciende el número de obreros ocupados actualmente en las obras públicas costeadas por el municipio de Madrid.

Ha sido autorizado el capitán general de las islas Canarias para que pueda movilizar cuando lo crea puramente indispensable la fuerza de milicia que estima necesario.

El gobierno se propone llevar a las Cortes algun proyecto importante sobre fomento de la poblacion rural, y quizá se realice pronto la idea del establecimiento de alguna colonia modelo en Estremadura, pues a este fin un inteligente comisionado ha salido de Madrid a tomar datos sobre el terreno.

Leemos en un periódico de Madrid: Continúa con grande actividad la persecucion de los mendigos, vagabundos y rateros, de que desea el gobernador de la provincia limpiar la capital.

El periódico ministerial y progresista la Iberia, dice que si ha rechazado la candidatura al trono de España del duque de la Victoria, ha creído obrar de acuerdo con las miras del victor general; y la opinion general de los partidos

liberales contesta a la Iberia que antes que un príncipe extranjero preferirá con todos sus inconvenientes al duque de la Victoria, que no puede ser jamás mal querido por los que a par de él han peleado siempre por las libertades públicas.

Sabemos que se ha acordado enviar a la isla de Cuba, con los 4300 hombres se van a embarcar, dos generales y dos brigadieres; pero sabemos tambien que no han sido designados aun entre los muchos que llevados de su patriotismo lo solicitan.

El Triunfo Granadino del martes dice: «Anteanoche a las doce hubo en la Plaza Nueva voces, gritos, disparos de armas de fuego, pitos, de seña, un herido, y varios arrestados.»

Hace la Iberia la siguiente declaración: «No es cierto que los individuos del gobierno provisional hayan celebrado conferencia alguna con objeto de acordar ni aun discutir la cuestion de candidatura al trono. El gobierno está resuelto a no tratar esta cuestion hasta la apertura de las Cortes.»

El señor coronel D. Ramon Maria Vialonga, que tomó parte voluntariamente y se distinguió en la guerra de Santo Domingo, ha solicitado que se le destine a la campaña de Cuba con el mismo sueldo que disfruta en España y de último soldado si es preciso. Se repiten todos los dias rasgos de patriotismo como el del coronel Vialonga, lo que pone muy alto el buen nombre de nuestro valiente ejército.

Se ha autorizado al jefe de la comision de la marina en Londres, para contratar veinte montajes de hierro para cañones del calibre de cincuenta y ocho por el sistema Palliser.

ESTRANGERAS

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Paris, 14 por la tarde.—El «Constitutionnel» desmiente que el Sr. Olózaga haya presentado observaciones sobre las visitas que se han hecho recientemente el emperador; la emperatriz; el ex-rey y la ex-reina de España.

La conferencia ha tenido hoy su tercera reunion. El «Public» dice que en la reunion no oficial de ayer, los plenipotenciarios han emitido la opinion de continuar los trabajos de la conferencia a pesar de la ausencia del Sr. Rangabe.

La «Patria» y la «Francia» piensan tambien que la conferencia continuará sus trabajos y formulará una declaración común expresando sus pareceres sobre la cuestion.

Paris, 15.—Las noticias de Yokohama de fecha 16 de diciembre, anuncian que una flota de insurrectos ha capturado a Hakodadi.

Florencia, 14.—El Sr. Montemar ha llegado ayer.

Berlin, 14.—La Correspondencia de Berlin espera un buen resultado de la conferencia.

Atenas, 14.—Reina grande efervescencia en todo el reino con motivo de la actitud de la Puerta.

Ha producido general indignacion la noticia de que se han negado al representante griego en la conferencia los mismos derechos del plenipotenciario turco.

Paris, 15 (á las cinco y veinte minutos de la mañana).—El representante griego Sr. Rhangabe no asistió a la conferencia celebrada ayer.

Hoy viernes se verificará la cuarta. Niega el periódico ministerial el «Constitutionnel» en el número de esta mañana, que el Sr. Olózaga haya hecho algunas observaciones sobre las visitas del emperador y la emperatriz a D. Isabel y D. Francisco de Borbon.

New-York 13 (por el cable).—El general Banks propone colocar a Haily bajo el protectorado de los Estados-Unidos.

La cámara ha votado el aplazamiento de esta proposicion por 123 votos contra 36.

Paris, 15.—La conferencia tendrá hoy viernes su cuarta reunion.

El «Constitutionnel» dice que la sesion de ayer ha durado tres horas; el Sr. Rangabe no asistió.

El «Constitutionnel» conjetura que la conferencia terminará su obra de conciliacion y paz a pesar de la abstencion de Grecia. Hay tambien lugar para creer que Grecia viendo la unanimidad de las potencias habrá conformar su conducta a las relaciones acordadas.

Paris, 14.—Se confirma que el gobierno de los Estados-Unidos conservará la mas estricta neutralidad en todos los asuntos relativos al conflicto griego-turco.

Se asegura que en las dos próximas conferencias quedarán resueltos satisfactoriamente todos los incidentes de dicho conflicto.

Florencia, 13 (por la noche).—Los telegramas de provincias relativos a la cuestion de orden público son algo menos alarmantes.

Lisboa, 14.—Varias son las comisiones y personas notables del comercio y de la política que van a Badajoz a esperar al Duque de Saldanha con objeto de pedirle que introduzca grandes economías en los presupuestos.

Paris, 14 (por la tarde).—Asegúrase que el representante de Grecia en esta capital no ha asistido a la conferencia.

Dice la «Patria» que el gobierno griego ha previsto el caso de que el ejército turco invada el reino. Por si la capital llegase a estar seriamente amenazada, el rey con toda su corte estan preparados para retirarse a Nampña (Morea).

Dice el «Monteur», periódico independiente, que doña Isabel y D. Carlos de Borbon estan en buenas relaciones y han convenido en algunas ideas, pero que todavía no han fijado los preliminares de la negociacion relativa a la fusion de ambas rampas.

Las noticias que hoy recibimos de Venezuela dicen que los generales Ruperto y Domingo Monagas hijo el uno y sobrino el otro del difunto general Monagas, son candidatos para la presidencia. El pais está tranquilo.

Un despacho de Nueva-York que publican los periódicos franceses, dice que el jefe de los insurrectos cubanos, Céspedes, ha proclamado la emancipacion de los esclavos.

El origen de donde procede la noticia y el no recibir nada de ella los despachos que se reciben de Cuba, hacen por lo menos dudosa tal noticia.

Los periódicos de Nueva-York que recibimos hoy publican el siguiente despacho de Nueva-Orleans:

Nueva-Orleans 28 de diciembre. —Del reconocimiento facultativo de los

mero parecia significar que de salir vencedor pisotearia aquellas flores en prueba de desprecio y de odio hacia el pais de su enemigo, cuyo emblema heráldico son; y la del segundo daba á entender, que si le pertenecia el triunfo se las colocaria en el pecho en señal de agradecimiento a la reina que guardaba tantas atenciones a la nacion francesa.

Señores, dijo Hector con voz grave y solemne, despues de saludar otra vez a Bothwell; agotados todos los medios de reconciliacion, y no pudiendo ya terminar esta desavenencia mas que con sangre, nosotros vuestros padrinos, os autorizamos a desvenar la espada a vos, conde de Leicester, y a vos, Juan de Dreux, conde de Penn-Oll. Comportaos en consonancia con vuestros nombres!

En el mismo instante dirigieron el último saludo los adversarios, sacaron simultáneamente las espadas, retrocedieron un paso, y se pusieron en guardia.

sola lágrima, un solo recuerdo, le habia atemorizado y acobardado; despues se exaltó con ese miedo como se hubiera exaltado en otras circunstancias con su ardiente valor de otro tiempo; tembló porque habia temblado, y retrocedió porque habia retrocedido.

Por dos veces quiso apoderarse de la espada, y otras dos veces se le escapó de la mano.

Aquel espectáculo de la cobardía de un hombre, hasta entonces valiente como es valiente un leon, era muy doloroso sin duda alguna. No hubo un solo testigo, de los mil ó dos mil que presenciaban esta escena sifictiva, que no se figurase por qué habia tenido el conde miedo.

La multitud comprende a fondo las mas raras impresiones; así que todos experimentaron un sentimiento de angustia y de piedad.

La reina fué la única que no pestañeó, y que espresó su sorpresa con una sonrisa de desprecio.

Pero el que se conmovió mas, el

se destrinia, y para quien debía ser la muerte que tenia ante sí un beneficio, un verdadero consuelo; fué acometido de pronto por un acceso extraño de vertigo y de locura; aquel mismo hombre, cuya vida estaba exenta de ilusiones, empezó a amar esa vida, á estremerse al encontrar la mirada de su adversario; mirada resplandeciente que parecia ser su sentencia de muerte.

Y retrocedió pálido y tembloroso, escapándosele la espada de la mano.

El conde de Leicester, último vástago de una familia de héroes, tenia miedo.

El hombre se exalta en el miedo lo mismo que en la audacia.

El primer movimiento de temor que sintió lord Leicester; ese movimiento al encontrarse con la mirada de Bayolet; y que le hizo primero dar un paso atrás y dejar escarpar la espada, habia tenido por primera causa la glacial indiferencia de la reina. El pensamiento de morir á la vista de aquella a quien amaba sin que le tributase una

Ambos eran valientes, ambos estaban versados en el arte de la esgrima, cuyas lecciones habian recibido de un mismo maestro, de Enrique de Valois, el primer tirador de su siglo.

Desde el principio conocieron que vacilaria mucho la suerte antes de decidirse.

La diferencia consistia solamente en que Bayolet estaba sereno, como debe estarlo el que pone su espada al servicio de una causa mas elevada que el simple odio personal, mientras que Leicester se hallaba dominado por la ciega ira de quien da barata su vida bajo la condicion de vengarse. La inferioridad del conde debía nacer de su falta de sangre fria.

Al cabo de cinco minutos habia Leicester instigado a su enemigo, atacándole con furia y avanzado con impetuosidad, de suerte que se habia fatigado en este juego, en tanto que Bayolet se habia sereno sin separarse un ápice de su primera posicion, y sostenia el rudo sauto que se le hacia, de lo cual re-

monitores peruanos, hecho por la junta naval nombrada a efecto, resulta que no pueden hacerse a la mar de modo alguno.

Dice el Times de Nueva-York: «Los mejicanos están favoreciendo el movimiento republicano en Cuba.

En París se habla de una nueva modificación ministerial, en virtud de la cual sería nombrado ministro del Interior el Sr. de Saint-Paul, reemplazando al Sr. Forcade de la Roquette.

Háblase en París de un empréstito turco de 800.000.000 de francos, destinado a la construcción de los ferrocarriles de Turquía.

Recibimos por la vía de Nueva-York noticias de Santo Domingo. Las tropas del gobierno derrotaron en las Matas a los insurrectos.

El periódico de Lisboa, Patria e Reyda como cierta la siguiente noticia: «Se dice que el duque de Montpensier ha desafiado al príncipe D. Enrique de Borbón a consecuencia de una carta que este último publicó en nuestros periódicos.»

Si Prusia y Rusia aumentan activamente los armamentos, Austria que no quiere dejarse sorprender por los acontecimientos continúa también acumulando en las fronteras de Galitzia y de Bohemia municiones de guerra de todas clases.

La situación interior de Italia continúa empeorándose. De Florencia han sa-

lido tropas con órdenes de resistir a toda costa a los que se sublevaron prestando el nuevo empréstito sobre la molinada.

Se asegura en Madrid en los círculos autorizados haberse recibido noticias telegráficas de haber terminado la guerra del Brasil con el Paraguay a consecuencia de una batalla habida el 11 de diciembre en Villaela, donde los aliados derrotaron a su enemigo tomándole 3000 prisioneros.

Gaceta.

Elecciones. He aquí el resultado de la votación de ayer que colocamos en esta forma para mayor claridad.

Table with columns for Sección Segunda, Tercera, Sexta, Séptima, Octava, and Total general. Lists names and vote counts for various districts.

Además han obtenido votos algunos otros señores. No podemos dar los datos de los distritos 1.º, 4.º y 5.º por no haberlos adquirido a la hora de cerrar este número.

El piso. Hemos visto que se está empujando una calle del barrio de San Miguel sin colocarle aceras.

A una niña. Hoy que las candidaturas circulan que es un primor, si tú fueras candidata...

En casa. Se ha suspendido el baile anunciado para esta noche en el café del Recreo.

Ocurriencia. Parece que antea-yer hubo electores que escribieron sus candidaturas en verso.

Los paganos. Ver sin consumos, artículos, a una altura en que no hay más, en castellano se llama inverosimilitud.

Bien. La concurrencia a la calle del Gran Capitán por las tardes va creciendo cada día y las músicas tocando piezas escogidas atraen a las niñas y a los pollos.

Personal. Ha sido nombrado escribiente auxiliar de la Secretaría de la Diputación provincial D. Antonio González Guevara.

Quejas. Varios electores de la Victoria han acudido a la Diputación provincial en queja de abusos que dicen se han cometido por la autoridad local para coartar la libertad del sufragio.

Concejales. D. Antonio Arroyo y D. Agustín Aguilar han solicitado se les relevé del cargo de Concejales de Puente Genil.

Edicto. El juzgado de la derecha de esta capital llama por edictos a Rodrigo Torralvo, vecino de Nueva-Carteya, contra quien se sigue causa por robo en despoblado de sesenta y seis cerdos cebados.

Suplente. Habiéndose concedido licencia a D. Andrés Rivero, diputado provincial por Cabra, ha entrado en su lugar y tomado posesión del cargo el suplente D. Manuel Vergara.

D. Antonio Carbonell y Llacer, Recaudador general de Contribuciones directas de esta provincia.

caudador general de Contribuciones directas de esta provincia.

Ilago saber: a los vecinos de esta capital, contribuyentes por la territorial e industrial, que estando determinado por las instrucciones vigentes que el día 1.º del próximo mes de Febrero se considerará vencido el tercer trimestre de ambas contribuciones.

Se verificará la cobranza a domicilio precisamente los días del uno al cinco. Pero no cobrándose por dicha instrucción que los contribuyentes puedan verificar sus pagos con antelación.

El día 6 es ya apremiable todo contribuyente que no haya verificado su pago al cobrador, o en esta oficina, o bien avisado su descubierta y domicilio para que vayan los cobradores que solo una sola vez tendrán el deber de hacerlo.

Terminando con la recaudación el día 5, empezarán los apremios el 6. Asimismo y para mayor comodidad de los vecinos de esta capital contribuyentes en los pueblos de esta provincia, he dispuesto que desde el 20 al 25 del corriente se les admita en esta oficina el pago de sus cuotas en aquellos pueblos, presentando los recibos de talón del anterior trimestre o cédulas de aviso y retirando recibos provisionales cangeables por los de talón del tercer trimestre en los días del 27 al 30 del mismo.

Esta oficina admitiré ningún pago de aquella naturaleza. Estas oficinas están abiertas desde las nueve de la mañana a las 3 de la tarde, calle de Santa Ana, número 13.

Córdoba 14 de Enero de 1869. Antonio Carbonell. V.º B.º González.

Boletín religioso.

Hoy. El Dulce Nombre de Jesús, y San Antonio, abad y confesor.

Mañana. La Catedral de San Pedro en Roma.

Jubiléo circular. Hoy y mañana, en la Parroquia de la Magdalena.

En la Santa Iglesia Catedral predi-

cará hoy el Sr. Licenciado D. Manuel Aroca.

Hoy a las ocho y media celebrará su Comunion general, en la Iglesia Parroquial de S. Pedro, la Congregación de la Inmaculada Concepción y de S. Luis Gonzaga.

Hoy y mañana, primero y segundo día del solemne quinario al Dulcísimo Nombre de Jesús, en la Iglesia de Santa Isabel de los Angeles.

Los asociados a la corte de María visitarán hoy la imagen de Nuestra Señora de los Angeles, en San Andrés.

Espectáculos.

TEATRO DE LA ZARZUELA EN EL CAFÉ DEL RECREO.

Funciones para hoy. Por la tarde. La comedia en dos actos, titulada: El preceptor y su mujer.

CAFÉ DEL GRAN CAPITAN. Esta noche habrá concierto en dicho café.

CIRCO GALLISTICO. Situado en la Plaza de las Doblas.

Hoy habrá lucha de gallos: la admisión de los mismos para anotarlos en lista empieza a las diez y concluye a las once y media en punto.

CORDOBA. 1869. Imprenta, librería y litografía del DIARIO DE CORDOBA, San Fernando, 31.

SECCION COMERCIAL.

Mercados.

BOLSA DE MADRID. Cotización oficial del 14. Consolidado 28,15. Bazar 26,90.

CORREOS.

ENTRADAS. De Madrid y su carrera a las 12 y 6 minutos del día.

FERROCARRILES.

De Córdoba a Madrid. Habrá dos trenes diarios. El uno saldrá de Córdoba a las 2 y 30 minutos de la tarde.

OTROS CARRUAJES.

Empresa de transportes en combinación con los ferrocarriles para Montilla, Aguilar, Lucena, Benamejil, Antequera y Málaga.

MONTAÑA DE PIEDAD.

Está abierto en la casa núm. 1.º, calle de los Manriquez, los lunes, miércoles y viernes, desde las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde.

DE CORDOBA A MALAGA.

Habrán dos trenes diarios. El primero saldrá de Córdoba a las 6 y 14 minutos de la mañana, llegando a Málaga a las 2 y 36 minutos de la tarde.

DE CORDOBA A SEVILLA.

Habrán tres trenes diarios. Saldrá el primero de Córdoba a las 6 y 20 minutos de la mañana, llegando a Sevilla a las 1 y 5 minutos de la tarde.

DILIGENCIAS.

La Antigua Eoijana. Empresa de diligencias con servicio diario, entre Ecija y Palma en combinación con el ferrocarril de Córdoba a Sevilla.

COSARIOS.

Nota de las posadas en que paran los cosarios de los pueblos que se expresan. Posada de Sta. Maria.

DE CORDOBA A MADRID.

Habrán dos trenes diarios. El uno saldrá de Córdoba a las 2 y 30 minutos de la tarde, y llegará a Madrid a las 6 y 55 minutos de la mañana.

DE CORDOBA A BOBADILLA A ANTEQUERA.

Hay cuatro trenes: saldrán de Bobadilla a las 9 y 30 minutos de la mañana; a las 11 y 45 minutos de la misma; a las 5 de la tarde y a las 7 y 54 minutos de la noche.

DE ANTEQUERA A CORDOBA.

De Antequera saldrán a las 5 y 45 minutos de la mañana; a las 8 y 30 minutos de la misma; a las 10 y 45 minutos de id.; y a las 3 y 55 minutos de la tarde.

DE ANTEQUERA A BOBADILLA A ANTEQUERA.

De Antequera saldrán a las 5 y 45 minutos de la mañana; a las 8 y 30 minutos de la misma; a las 10 y 45 minutos de id.; y a las 3 y 55 minutos de la tarde.

DE ANTEQUERA A BOBADILLA A ANTEQUERA.

De Antequera saldrán a las 5 y 45 minutos de la mañana; a las 8 y 30 minutos de la misma; a las 10 y 45 minutos de id.; y a las 3 y 55 minutos de la tarde.

DE ANTEQUERA A BOBADILLA A ANTEQUERA.

De Antequera saldrán a las 5 y 45 minutos de la mañana; a las 8 y 30 minutos de la misma; a las 10 y 45 minutos de id.; y a las 3 y 55 minutos de la tarde.

DE ANTEQUERA A BOBADILLA A ANTEQUERA.

De Antequera saldrán a las 5 y 45 minutos de la mañana; a las 8 y 30 minutos de la misma; a las 10 y 45 minutos de id.; y a las 3 y 55 minutos de la tarde.

DE ANTEQUERA A BOBADILLA A ANTEQUERA.

De Antequera saldrán a las 5 y 45 minutos de la mañana; a las 8 y 30 minutos de la misma; a las 10 y 45 minutos de id.; y a las 3 y 55 minutos de la tarde.

DE ANTEQUERA A BOBADILLA A ANTEQUERA.

De Antequera saldrán a las 5 y 45 minutos de la mañana; a las 8 y 30 minutos de la misma; a las 10 y 45 minutos de id.; y a las 3 y 55 minutos de la tarde.

DE ANTEQUERA A BOBADILLA A ANTEQUERA.

De Antequera saldrán a las 5 y 45 minutos de la mañana; a las 8 y 30 minutos de la misma; a las 10 y 45 minutos de id.; y a las 3 y 55 minutos de la tarde.

DE ANTEQUERA A BOBADILLA A ANTEQUERA.

De Antequera saldrán a las 5 y 45 minutos de la mañana; a las 8 y 30 minutos de la misma; a las 10 y 45 minutos de id.; y a las 3 y 55 minutos de la tarde.

DE ANTEQUERA A BOBADILLA A ANTEQUERA.

De Antequera saldrán a las 5 y 45 minutos de la mañana; a las 8 y 30 minutos de la misma; a las 10 y 45 minutos de id.; y a las 3 y 55 minutos de la tarde.

DE ANTEQUERA A BOBADILLA A ANTEQUERA.

De Antequera saldrán a las 5 y 45 minutos de la mañana; a las 8 y 30 minutos de la misma; a las 10 y 45 minutos de id.; y a las 3 y 55 minutos de la tarde.

DE ANTEQUERA A BOBADILLA A ANTEQUERA.

De Antequera saldrán a las 5 y 45 minutos de la mañana; a las 8 y 30 minutos de la misma; a las 10 y 45 minutos de id.; y a las 3 y 55 minutos de la tarde.

DE ANTEQUERA A BOBADILLA A ANTEQUERA.

De Antequera saldrán a las 5 y 45 minutos de la mañana; a las 8 y 30 minutos de la misma; a las 10 y 45 minutos de id.; y a las 3 y 55 minutos de la tarde.

DE ANTEQUERA A BOBADILLA A ANTEQUERA.

De Antequera saldrán a las 5 y 45 minutos de la mañana; a las 8 y 30 minutos de la misma; a las 10 y 45 minutos de id.; y a las 3 y 55 minutos de la tarde.

DE ANTEQUERA A BOBADILLA A ANTEQUERA.

De Antequera saldrán a las 5 y 45 minutos de la mañana; a las 8 y 30 minutos de la misma; a las 10 y 45 minutos de id.; y a las 3 y 55 minutos de la tarde.

DE ANTEQUERA A BOBADILLA A ANTEQUERA.

De Antequera saldrán a las 5 y 45 minutos de la mañana; a las 8 y 30 minutos de la misma; a las 10 y 45 minutos de id.; y a las 3 y 55 minutos de la tarde.

SECCION DE AVISOS

Arrendamiento. Desde S. Juan en adelante se hace el del almacén de maderas con un alfofe de cabida de cerca de 2.000 fanegas...

Arrendamiento. La casa núm. 40 calle del Baño bajo ó Céspedes, desde S. Juan próximo en adelante...

Arrendamiento. Desde San Juan en adelante se arrienda la casa núm. 2, calle de Zamorano, acristalada y con cielos rasos...

La Granadina. Empresa de diligencias en combinacion con el ferro-carril de Málaga. Sale de Córdoba los días pares para Antequera, Loja y Granada...

Pastos. Se arriendan para marraños los de la primera y segunda suerte de la Alhaidá. En la Secretaría de la Sra. Condesa viuda de Hornachuelos se tratará...

Arrendamiento. Desde el día se arrienda la casa núm. 46 calle del Baño. La persona que desee tratar de su ajuste podrá hacerlo con su dueño D. Antonio Cabrera...

Tratado general de instrumentacion que comprende las propiedades y el uso de cada instrumento, precedido de una instruccion sobre el modo de escribir para las voces dedicadas a los jóvenes compositores...

Almanaque para 1869. Elegantemente litografiados al oromo y que con justicia están llamando la atencion de todas las personas inteligentes...

Arrendamiento. Desde el día se hace de una bodega grande de 40.000 arrobas de cabida para conservar aceite...

Vinagre. Se vende superior del lugar de Valdehombres a 16 rs. arroba, en casa de su dueño D. Miguel Morales...

Ley provisional de elecciones de Ayuntamientos, Diputaciones provinciales y Cortes. Se vende en el despacho de este periódico a real y medio ejemplar.

La moda elegante. Periódico de las familias. Contiene los dibujos de las modas más elegantes de París...

Segunda edición de 12 figurines iluminados y 48 patrones tamaño natural: un año, 120 rs.; seis meses, 65; tres meses, 35...

Escrituras de Bienes Nacionales. Se hallan de venta en el despacho de este periódico.

Acojidos. Desde el 1.º de Febrero próximo, se admiten potros en el cortijo de doña Sol, a precios convencionales...

Subasta. En subasta privada que se celebrará en Córdoba en la calle Valladares núm. 44, y a las once de la mañana del día 20 del actual...

Almanaque de Gil Blas para 1869. Publicado bajo la direccion de Luis Rivera. Contiene multitud de caricaturas...

Operas completas para piano. En el despacho del Diario de Córdoba se ha recibido un completísimo surtido de música...

- Norma, de Bellini. 24
El Juramento, de Mercadante. 24
I Capuletti, de Bellini. 24
La Straniera, de Bellini. 24
Beatrice di Tenda, de Bellini. 30
L'Elisir d'Amore, de Donizetti. 30
Roberto Devereux, de Donizetti. 30
Don Juan, de Mozart. 30
Guillermo Tell, de Rossini. 30
Poliuto o los Mártires, de Donizetti. 30
El Barbero de Sevilla, de Rossini. 30
Luise Miller, de Verdi. 30
Linda de Chamounix, de Donizetti. 24
El Pirata, de Bellini. 24
Mármonte, de Donizetti. 24
Lucia de Lamormoor, de Donizetti. 24
Juana de Guzman, de Verdi. 30
Maria di Rohan, de Donizetti. 24
Lucrécia Borgia, de Donizetti. 24
La Traviata, de Verdi. 30
Hernani, de Verdi. 30
Los Hugonotes, de Meyerbeer. 40
Maebel, de Verdi. 30
La Favorita, de Donizetti. 30
Maria, de Flox. 30
Un Ballo in Maschera, de Verdi. 36
La Spambula, de Bellini. 24
El Trovador, de Verdi. 24
Rigoletto, de Verdi. 24
Rigoletto, de Verdi, para canto y piano. 30
Roberto el Diablo, de Meyerbeer. 40
Aroldo, de Verdi. 30
La Hija del Regimiento, de Donizetti. 30
Simon Boccanegra, de Verdi. 24
Fausto, de Gounod. 30
Semiramis, de Rossini. 30
L'Africaine, de Meyerbeer. 40
Belisario, de Donizetti. 24

Venta de álamos negros. En la huerta del Naranjo, inmediata al molino de San Suela, hay señalados para su corte...

Venta de maderas y pastos. En la hacienda del Bañuelo, distante una legua de esta capital, se hallan de venta 400 álamos negros...

Arrendamiento. Se hace desde el día de la casa núm. 7, calle del Ayuntamiento, recien obrada su dueño calle de San Pablo núm. 4...

Arrendamiento. Desde el día se arrienda el todo ó parte de la casa núm. 9, plazuela de Hinojares, 4 espaldas del convento de Santa Marta...

Arrendamiento. Para desde San Miguel próximo del corriente año en adelante, se arrienda el fontanar de Peralte, enclavado en la sacada de este nombre...

GANGA. A 5 rs. vara a escoger. Rollizos de madera de segura de todas dimensiones y pates cuadrados muy arreglados...

Matanza de cerdos. El 18 del corriente se verificará en la calle de Carreteras, núm. 15, casa del Sr. D. Joaquín de la Torre...

Arrendamiento. Desde San Juan del corriente se hace de las casas números 49 y 51 en la plazuela de Benabente de esta ciudad...

Almanaque de Gil Blas para 1869. Publicado bajo la direccion de Luis Rivera. Contiene multitud de caricaturas...

BARAJAS

Fabrica de barajas finas de D. Segundo Olea. Calle de las Flores, núm. 1. Cádiz. En este acreditado establecimiento se fabrican naipes en vitela de hilo a la andaluza, madrileña, catalana, francesa é inglesa...

S. SEBASTIAN. FABRICA DE JABON DURO.

En este establecimiento se espnde jabon de pinta natural, al precio de 38 rs. arroba. LA FAMA CORDOBESA. Fabrica de licores, aguardientes anisados, almacen de vinos de todas clases...

LIQORES DEL PAIS. Mentá, Flor de anís, Yerba buena, Perfeccto amor, Cuatro frutas, Curazao, Rosa blanca, Id. de color, Naranja, Membriello, Crema de Rom, Guinda, Andaya, Quina, Melocoton, Limon de Marsella, Amargo, Café, Noyó, Boca de dama, Azahar y Marrasquino a 7 rs. botella...

LIQORES SUPERFINOS. Curazao, Aromas de Sierra Morena, Anisete y Crema de café sacada al vapor, a 10 rs. botella. ROSOLIS. Amargo, Café, Anisete y Rosa a 6 rs. media cuartilla y 48 rs. arroba...

LIQORES ESTRANJEROS. Marrasquino de Zabara, Casis y Biter a 25 rs. litro. Kirs y Cognac legitimo a 20 rs. botella. Id. mas superior a 25 id. Ginebra a 40 rs. tarro. Afenjo legitimo de Suiza y Rom de Jamaica a 20 rs. botella...

VINOS ESTRANJEROS. Champagne a 30 rs. botella. Bern ut a 14 id. Burdeos legitimo, clase Chateau Margau, a 18 id. Del Rhin a 30 id. VINOS DEL PAIS. Montilla de primera, Jerez, Tintillo de Rota, Id. de pasas, Moscatel, Pedro Gimenez, Lágrima Cristi, Pajarete y Málaga a 10 rs. botella...

BEBIDAS REFRESCANTES. Jarabe de limon, Id. de Zarza-parrilla, Id. de Naranja, Id. de Horchata a 40 rs. botella. Cervezas de todas clases y además se venden gaseosas purgantes...

INDICADOR CORDOBÉS. ó sea Manual histórico-topográfico de la ciudad de Córdoba, por D. Luis Maria Ramirez y de las Casas Deza. Cuarta edición, aumentada considerablemente. Esta interesante obra que contiene datos y noticias curiosas de todo lo más notable en esta ciudad...

PROFESOR DENTISTA.

Don José Miranda Fernández, aprobado por la facultad de Medicina de Madrid. Estraccion casi sin dolor de dientes, muelas y raigones por difíciles que sean, con los nuevos Forceps giratorios anglo-americanos...

Arrendamiento. Desde el día se arrienda la casa calle de San Fernando núm. 88, y desde San Juan próximo la de la calle del Sol núm. 403...

BAZAR DE CAMAS INGLESAS. Ambrosio de Morales, frente a la cuesta de Lujan. GRAN REBAJA DE PRECIOS EN LOS CAYRES Y ENTRECAYRES PARA PERSONA. 500 CAMAS DE HIERRO con variados dibujos en que escoger...

Arrendamiento. Desde el día se arrienda la casa calle de San Fernando núm. 88, y desde San Juan próximo la de la calle del Sol núm. 403...

Por 12 reales

400 cartas, papel canto dorado. 400 sobres. Doce plumas de acero. Un porta-plumas. Dos barras de lacre. Una caja con polvos de salvadora. Una caja de oblas. Un bote con tinta. Un lapiz. Una falsilla. Un alfiler de corbata. Una pastilla de Jabon. Se vende en el despacho de este periódico...

Arrendamiento. Desde el día se arrienda media casa en la calle del Relo, con bastantes comodidades en la misma calle núm. 6 darán razon...

Aviso. Corte y venta de tres mil pises berlingas de varios gruesos en Almonte, son de superior calidad y se darán arreglados en esta ciudad, si las proposiciones que se hagan en la huerta del Alcazar con viene...

Venta. Se vende una bomba para extraer agua: bellota superior dulce de terreno de labor, para toda clase de ganado, por fanegas y medias fanegas. Tubos para quinques y lamparas. En la calle de Ledrados número 12, espendeduria de tabacos habanos, darán razon...

Arrendamiento. Desde primero de enero de 1870 se arriendan los cortijos de la Torre de Villaverde, el Encinar, el Cabello, el Hinojar, y las Sillas en término de Montoro, se oren proposiciones en la secretaria del M. I. Sr. Marqués de Villaverde, plazuela de los Aguayos de Córdoba...

Venta. Se venden los castaños y pinos del lugar de Pan y Pasas para cortarlos en la menagente de Enero. La persona a quien acomode puede tratar con su dueño, calle de los Moros núm. 40, hasta el día 10 del corriente...

Arrendamiento. Desde primero de Enero de 1870 se hace del cortijo Menado alto, situado en el término de esta ciudad y compuesto de 892 fanegas de tierra en la Contaduria del M. I. Sr. Conde de Torres-Cabrera, se admiten proposiciones desde el día...

Giro. En el despacho de este periódico se gira sobre Madrid en pequeñas y grandes cantidades.

Arrendamiento. Para desde San Juan próximo ó desde el día, se subarrienda la casa calle de Mascarones, núm. 44: en la misma darán razon...

Venta. Se vende una mesa de billar de caoba con todos sus enseros: en la plazuela de San Rafael núm. 4 darán razon...

Arrendamiento. Se arrienda desde San Juan en adelante la casa núm. 3 calle Panaderia, conocida por el Picadero: para tratar en la secretaria de la Excmo. Sra. Duquesa Viuda de Almedovar...

Arrendamiento. Para desde 1.º de Enero del año próximo de 1870 se arrienda el cortijo de Estebania la baja, situado en la campiña de este término. En la Secretaria del Excmo. Sr. Marqués de Valde flores se tratará...

Arrendamiento. Desde el día y por meses hasta San Juan próximo, se hace de la casa núm. 44 calle de Maese Luis: para tratar en la calle de Prim, antes del Arco Real, núm. 44...

Patatas. Se venden superiores mancheegas, a 6 rs. arroba, en la posada de las Yerbás.

Arrendamiento. El de el cortijo del Magrillo, situado en la campiña y término de Córdoba, para desde primero de Enero de 1870, en la Secretaria del Excmo. Sr. Conde de Gavia, su propietario, se da razon del precio y condiciones...

Arrendamiento. Desde el día se arrienda la casa calle de San Fernando núm. 88, y desde San Juan próximo la de la calle del Sol núm. 403: en la de Fernando Colon, núm. 47, se tratará...